

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31825 PONTEVEDRA

Don José Luís Gutiérrez Martín, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 270/14 y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000356 se ha dictado en fecha 3/9/14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor INSUIÑA, S.L., con CIF B-36.021.954, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ José Fernández López, s/n, de Chapela (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a DELOITTE ADVISORY, S.L., con domicilio postal en Avda. García Barbón, 106 1o, 36201 de Vigo y dirección electrónica señalada a `administracionconcursalinсуina@deloitte.es` ó `www.administracionconcursalinсуina.com` para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 5 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140045918-1